



I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ

DECRETO N°

9.63

HUALAÑÉ,

17 MAR. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

_____/ VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a).- La carencia económica detectada por la Trabajadora Social de Alcaldía, de la solicitante, Sra. **ALICIA MELENDEZ AHUMADA** cédula de identidad N° 8.903.627-5 domiciliada Patacón S/N, comuna de Hualañé, quien tuvo que solicitar un préstamo de emergencia para cubrir la totalidad de una operación de Hernia Estomacal, de forma particular con bonificación de Fonasa, cuyo monto total es de \$425.150, para lo cual se solicita respetuosamente un aporte de \$ 100.000 (Cien mil pesos) que permita cubrir parte del préstamo solicitado para realizar la operación de urgencia, debido a los constantes dolores que afectan a la solicitante.

b).- Todo lo anterior, informado mediante el Informe Social N° 2 con fecha 7 de Enero de 2015.

c).- Considerando un puntaje en la Ficha de Protección Social.

d).- la existencia de Oficio N°06 del Departamento Social, con fecha 16 de Enero de 2015, en la solicita un aporte para cubrir parte del gasto generado por operación de urgencia.

e).- La autorización del Sr. Alcalde, manifestada en el mismo oficio antes detallado.

f).- Las facultades que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones he acordado.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el aporte de \$100.000.- (cien mil pesos), a nombre de la señora ALICIA MELENDEZ AHUMADA Cédula de Identidad N° 8.903.627-9 para cubrir parte del préstamo solicitado para realizar la operación de urgencia.

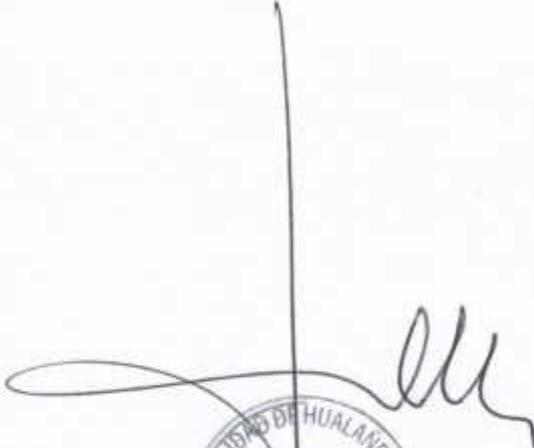
2.- **FIJASE** como valor total la cantidad de **\$100.000.- (cien mil pesos)**.

3.- El gasto que demande cárguese a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social para Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Decreto de Pago
Oficina de Partes
Cc. Of. Departamento Social
CEPL/AARB/ AMUF/ LAFC /AMGC/GDC/CGAB/RAN/rnp